

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que conforme al **Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de Marzo de 2021**, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se recibió el presente proceso del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali. Pasa para lo pertinente.



LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: RUBY ELENA GUAINAS BERMEO
DEMANDADO: UGPP
RADICADO: 760013105013201900408-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 560

Santiago de Cali, seis (06) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, se observa a folio 54 del expediente notificación a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, esto conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, sin embargo, las partes que allí indican, no corresponden al proceso en referencia, por lo tanto, se ha de notificar nuevamente a la entidad en comento, el presente asunto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso cumple con las exigencias del **Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de Marzo de 2021**, se ha de avocar el conocimiento del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

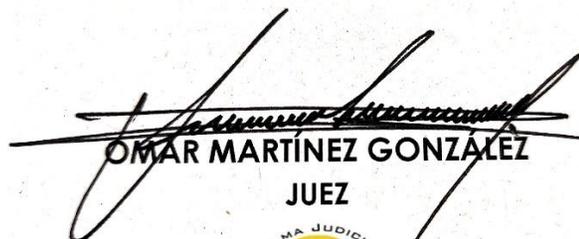
RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento el presente proceso.

SEGUNDO: ENVIAR con destino al Buzón Electrónico para notificaciones judiciales de la **AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO** mensaje enterándole de la existencia del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, para los fines que estime pertinentes.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el *Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020*.

NOTIFÍQUESE.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


M.M.P

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 08 de Octubre de 2021

En Estado No. 059 se notifica a las partes la presente providencia.



LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE
Secretario